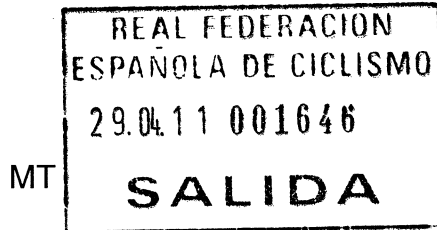




REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO
Secretaría General

Ferraz, 16. 28008 – MADRID
Centralita: 34-91.540.08.41
Fax: 34-91.542.03.41
E-mail: maritere@rfec.com
Web: www.rfec.com



A TODOS LOS PRESIDENTES
DE LA FEDERACIONES AUTONOMICAS
DE CICLISMO

Madrid a 29 de abril de 2011

Muy Sr., nuestro;

Por medio de la presente carta, les adjuntamos documentación e información de las distintas convocatorias recibidas de la Subdirección General de Promoción Deportiva, del Consejo Superior de Deportes sobre los premios a los mejores deportistas en edad escolar, deportistas universitarios y del instituto de la mujer.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Carmen Ramos Fernández
Secretaria General



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES



PREMIOS “DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR”

CONVOCATORIA DEL AÑO 2010



A) INTRODUCCIÓN.

El Consejo Superior de Deportes tiene encomendado, entre otros fines, la difusión y la promoción del deporte en edad escolar según establece la Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte, artículo 8, apartado J.

El denominado deporte en edad escolar es la base y fundamento del desarrollo deportivo y personal y, teniendo en cuenta este enunciado, es necesario prestar una especial atención al mismo, potenciando y facilitando su práctica.

En la edad escolar se inicia la cultura de la práctica deportiva y se incentivan los valores inherentes a la misma. Los/las jóvenes participan en las diferentes competiciones de las especialidades deportivas que conforman el calendario que organizan y promocionan las Direcciones Generales de Deportes (u órganos similares) de las diferentes Comunidades y/o Ciudades Autónomas, Posteriormente, algunos/as de estos/as jóvenes son seleccionados/as para participar en la convocatoria que hace el Consejo Superior de Deportes a nivel nacional a través de los Campeonatos Escolares por Selecciones Autonómicas.

En este proyecto se deben de destacar aquellos valores vinculados principalmente a la práctica deportiva, (ya sea a nivel autonómico y/o nacional) y a lo que ésta conlleva. En esta convocatoria se destacarán los resultados deportivos y académicos, así como otros aspectos que pueden influir en los valores de la práctica deportiva.

B) PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

a) Se creará una Comisión Técnica del premio al Deportista en Edad Escolar que estará constituida por:

- **Presidenta:** Subdirectora General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del C.S.D.
- **Secretario:** Jefe de Área de Promoción Deportiva del C.S.D.
- **Vocal:** Jefe del Servicio de Deporte Escolar del C.S.D.
- **Vocal:** Un/a representante del Ministerio de Educación.
- **Vocal:** Un/a representante de la Mesa de Comunidades Autónomas.

b) Las funciones de la Comisión Técnica serán realizar las valoraciones de los méritos de todas aquellas solicitudes recibidas y elevar propuesta de los/las ganadores/as al Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.



c) El/la directora/ra General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, será el que resuelva la propuesta de la mencionada Comisión Técnica del/ de los premio/s al Deportista en Edad Escolar

d) El premio consistirá en un trofeo conmemorativo y un lote de material deportivo.

e) Podrán solicitar este premio aquellos/as deportistas que hayan nacido entre 1992 y 1998 (ambos inclusive) y que hayan participado en cualquier actividad deportiva que haya convocado su Comunidad Autónoma, Federaciones Españolas y/o el Consejo Superior de Deportes.

f) *La solicitud deberá ser presentada por la Dirección General de Deportes (u órgano similar) de las Comunidades o Ciudades Autónomas.*

g) Cada Comunidad Autónoma podrá presentar un/una único/a candidato/a, alegando los méritos deportivos, méritos académicos y otros aspectos vinculados, que le puedan hacer merecedor/a del galardón.

No será tenida en cuenta ninguna solicitud que no siga este trámite y sea presentada directamente por los/las interesados/as o a través de otros entidades (Federaciones Deportivas Autonómicas, Clubes, Asociaciones...).

h) Cada deportista podrá ser valorado/a con los resultados de una o varias modalidades o especialidades deportivas en las que haya participado durante la temporada 2009-2010, en lo referente a expediente académico se valorarán los resultados correspondientes al curso 2009/2010; también se evaluarán otros aspectos de interés vinculados a estos u otros periodos.

Por tanto, los documentos que deben acompañar las solicitudes serán los siguientes:

- **Currículo deportivo y personal donde se reflejen los datos a tener en cuenta y a valorar por la comisión técnica.**
- **Certificado oficial con los resultados académicos correspondientes al curso 2009/2010.**



CSD

i) El plazo de presentación de las candidaturas por parte de la Comunidades y Ciudades Autónomas terminará el día **20 de mayo de 2011**, e irán dirigidas a la Subdirectora General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes.

j) **El 1 de junio de 2011** se publicará la resolución con los/las premiados/as.

Madrid, 19 de abril de 2011

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN
DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO**

Marta Carranza Gil-Dolz del Castellar